



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

Con el fin de dar trámite a la liquidación del crédito que ha sido presentada por el profesional del derecho que representa los intereses del demandado Dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, se dispone requerir a este último, para que remita los archivos denominados "ANEXO 1 y 2" en formato PDF, ello con el fin de poder publicar los mismos a través de los estados electrónicos, lo cual es necesario para efectos de traslado.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-